

Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y la Lucha Anticorrupción



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Contexto Internacional



Grupo de Acción Financiera (GAFI)

Documentos y guías sobre Anticorrupción y Antilavado



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2011



2012



2012



2013



Reunión Ministerial del GAFI

Declaración Ministerial del GAFI Abril 2022

Es la expresión de las y los Ministros de los países que integran GAFI, a través de una manifestación escrita, del trabajo realizado en los últimos años y también fija agenda y prioridades estratégicas para los siguientes años.

Una de las prioridades estratégicas del GAFI para el periodo 2022-2024 es la lucha contra la corrupción:

“We recognise the serious impact of grand and systemic corruption on our economies and societies. It generates vast amounts of illicit proceeds, creates an environment that fosters other predicate crimes, including large scale tax evasion, transnational organized crime (...)

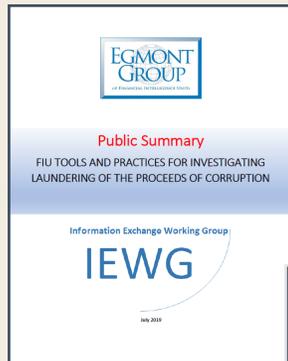
(...) the FATF should avoid duplicating the efforts of other bodies, but should highlight how the FATF Standards can be successfully leveraged to combat corruption, which is favourable to their effective implementation. (...)”



Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Instrumentos y prácticas de las UIF para investigar el lavado del producto de la corrupción



2022

El rol de las UIF en la lucha contra el LD procedente de la corrupción en el contexto de la pandemia por COVID-19



Contexto Nacional



Evaluación Nacional de Riesgos 2020-2021



ENR

El propósito de la Evaluación Nacional de Riesgos es identificar y comprender los riesgos, amenazas y vulnerabilidades de México en materia de LD/FT/FP, con la finalidad de establecer medidas y mecanismos eficaces para mitigarlos.

Evaluación Nacional de Riesgo (ENR)

Riesgos Asociados al Régimen Antilavado: Estudios sectoriales de Riesgo (ESR)

Matriz Sistema Financiero (SF)

Matriz Actividades Vulnerables (AV)

Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

Amenazas Estructurales

Factores Estructurales de Riesgo

Combate al Financiamiento al Terrorismo (CFT)

Amenazas

Riesgos

Combate al Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CFPADM)

Amenazas

Riesgos

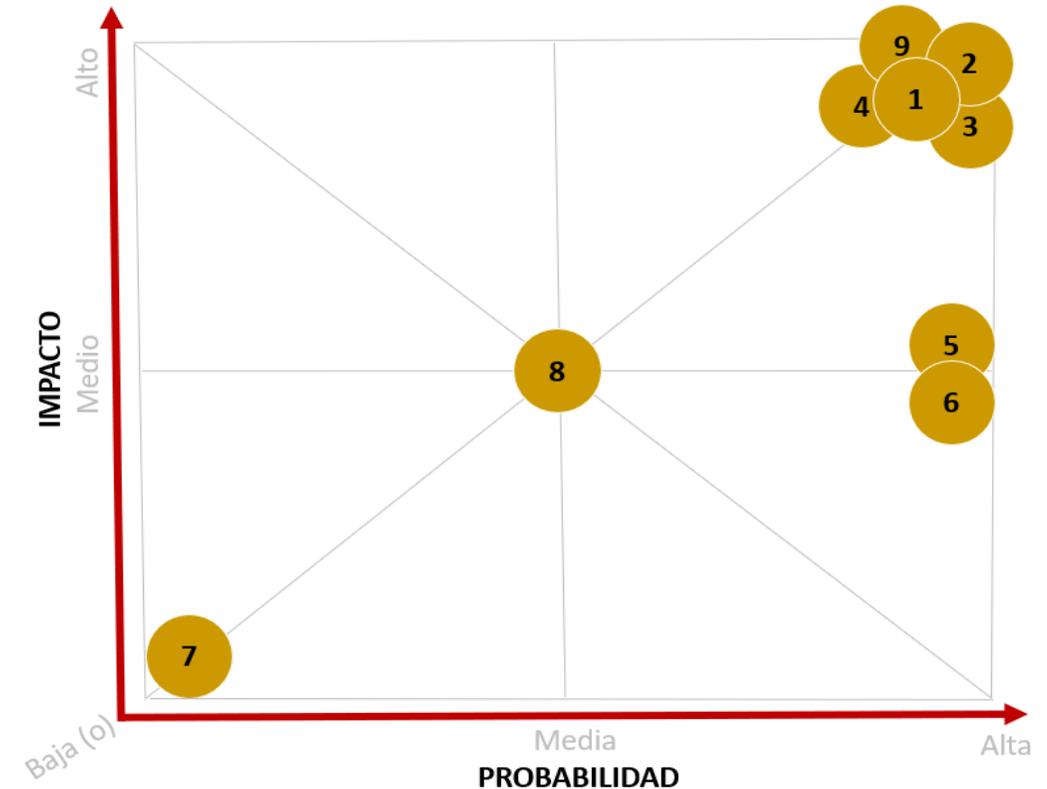




Prevención de Lavado de Dinero

FACTORES ESTRUCTURALES DE RIESGO:

- 4. CORRUPCIÓN: probabilidad ALTA e Impacto ALTO.**
5. ECONOMÍA INFORMAL: probabilidad ALTA e Impacto MEDIO.
6. OPERACIONES EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL (OEMN): probabilidad ALTA e Impacto MEDIO.
7. SISTEMAS DE PAGOS: probabilidad BAJA e Impacto BAJO.
8. OPERACIONES EN DÓLARES DE LOS EE. UU. Y OTRAS DIVISAS: probabilidad MEDIA e Impacto MEDIO.
9. MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS EN PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA INTERNACIONAL: probabilidad ALTA e Impacto ALTO.
10. ENTRE OTROS.



Acciones:

En materia anticorrupción, la **ENR** puede coadyuvar para la **toma de decisiones** y el **diseño de políticas públicas** que:

- Protejan el sistema financiero y la economía nacional.
- Prevengan y detecten actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.
- Establezcan una coordinación interinstitucional que permita la prevención, combate, investigación y persecución del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus delitos predicados como la corrupción.
- Detecte las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y bloquee los recursos para su financiamiento.
- **Reintegre, en su caso, esos recursos a la hacienda pública para la promoción de programas sociales, educativos y de desarrollo económico.**



Tipologías

Tipología: se entiende como la clasificación y descripción de técnicas y métodos utilizados por los delincuentes u organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita.

La identificación de esas **técnicas y métodos** se realiza mediante el análisis de numerosos casos que demuestran una misma tendencia. Una tipología permite la identificación de **señales de alerta**, que de forma conjunta y en determinadas circunstancias, conllevan a presumir escenarios que pudieran favorecer determinados actos y operaciones de riesgo para la comisión de LD y FT.

Propósito: ayudar a los sujetos obligados a detectar los principales **comportamientos y tendencias** en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, a efecto de que éstos, **diseñen o ajusten mecanismos de control** y señales de alerta para protegerse de la posibilidad de ser utilizados para transferir de un lugar a otro o entre personas recursos de procedencia ilícita.

Con el propósito de mitigar los riesgos que enfrentan los países en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, la UIF México, otros organismos internacionales y el Grupo Egmont han publicado tipologías:

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/uif-entidades-financieras-tipologias-y-documentos-relacionados>

Asimismo, en el micrositio de la UIF se encuentran publicadas las tipologías de la UIF por año:

https://www.gob.mx/uif/archivo/documentos?idiom=es&filter_id=12040&filter_origin=archive

Elementos

Generalmente, una tipología se integra por los siguientes elementos básicos:

Método: actividad realizada para el LD o FT.

Técnica: procedimientos utilizados para la realización del método.

SF o AV: Instrumento financiero o actividad vulnerable utilizada.

Caso: un ejemplo de cómo se desarrolló un método y técnica para el LD o FT.

Señal de alerta: acto, operación, comportamiento, o técnica que en determinado contexto permiten presumir la comisión de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo.



Tipología UIF: Cohecho



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



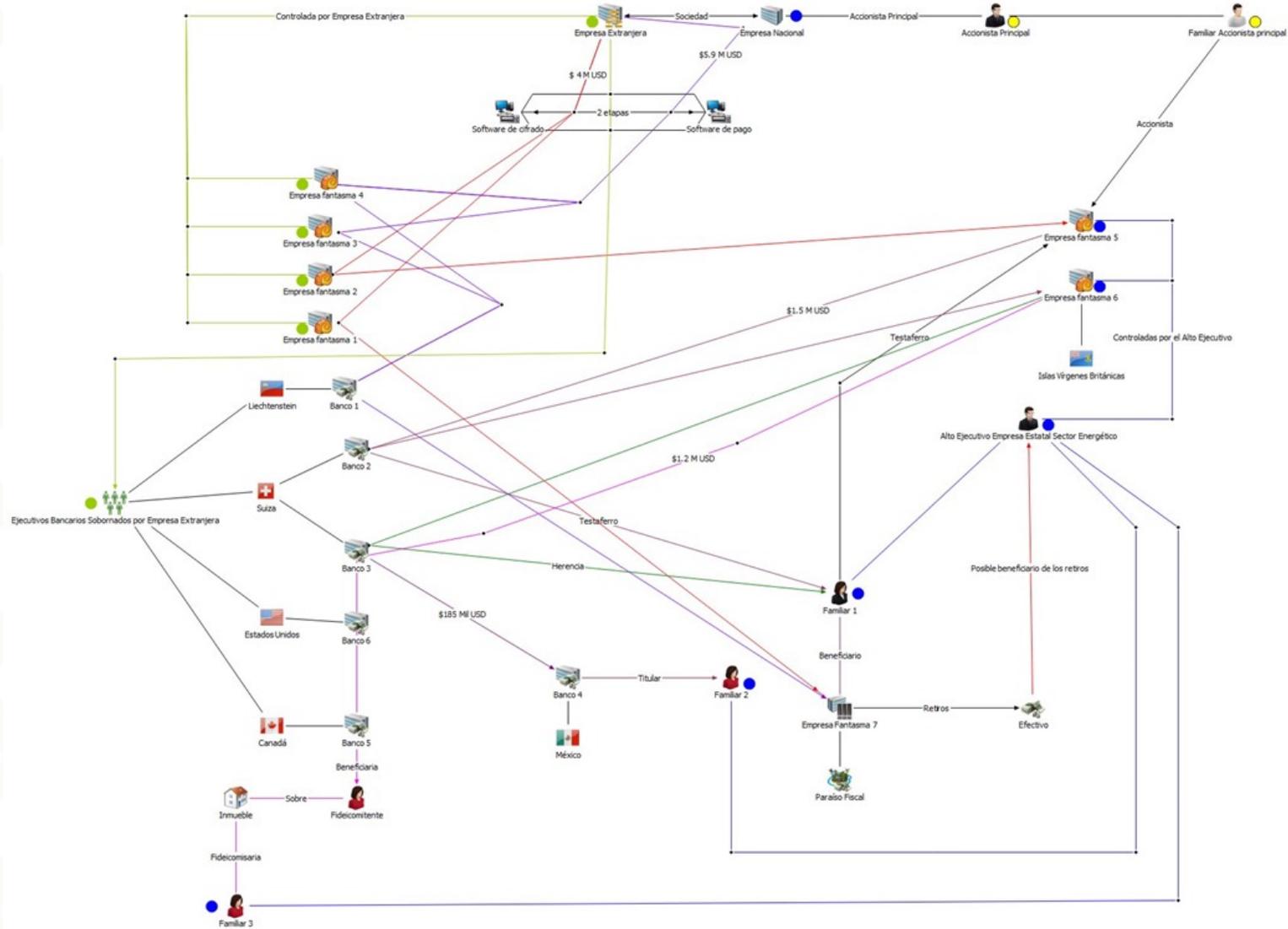
Antecedentes

Una Empresa Extranjera ofrece y entrega sobornos multimillonarios a un Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético, con el objeto de mantener y obtener negocios y ventajas indebidas en sus transacciones comerciales.

La distribución del dinero motivo del cohecho, fue realizado por medio de un sofisticado software dividido en dos sistemas y canalizados mediante un esquema de operaciones en instituciones financieras de varios países, en cuentas de empresas fachada ubicadas en otras jurisdicciones, algunas de ellas paraísos fiscales.

Se utilizaron estructuras jurídicas, como el fideicomiso, las cuales fueron controladas por familiares cercanos y personas relacionadas, para luego ser introducidas al Sistema Financiero Nacional.

Diagrama





Señales de alerta

- Retención de operaciones de entidades financieras nacionales y extranjeras hacia una empresa con varias operaciones inusuales, lo que generó la utilización de otra empresa para continuar con las actividades ilícitas.
- Perfil transaccional de los accionistas de las empresas fantasmas.
- Perfil personal de las presuntas beneficiarias, una estudiante, otra consultora y la otra ama de casa.
- Depósitos y retiros en efectivo por arriba del umbral de aviso.
- Depósitos mediante transferencias electrónicas por encima del umbral y retiros por esos montos en la misma fecha.

Impacto y conclusiones

Una vez analizada la manera en que operó el Alto Ejecutivo de la Empresa Estatal del Sector Energético y las empresas involucradas, la UIF presentó ante la FGR, una denuncia por considerar que se trataba de un elaborado esquema de lavado de dinero, corrupción, cohecho y defraudación fiscal. Se está en espera de la determinación judicial de la participación de éste exservidor público, y en su caso, la sentencia condenatoria.

En 2020 se publicaron 3 guías:

1. Guía para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita derivadas de cohecho internacional, emitida de manera conjunta por la UIF y la CNBV.
2. Guía para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita derivadas de cohecho internacional para quienes realizan Actividades Vulnerables en términos del Artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
3. Guía para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, derivadas de cohecho internacional para las Instituciones y Sociedad Mutualistas, Agentes de Seguros y Agentes de Fianzas.

Estudio de caso corrupción ex servidor público



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Estudio de caso

Los estudios de caso constituyen una descripción cronológica del caso, que incorpora un breve análisis sobre mecanismos posiblemente utilizados por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita, que se oculten, depositen, retiren, enajenen, adquieran, conviertan o transfieran de un lugar a otro o entre distintas personas, con el fin de financiar sus actividades criminales. A diferencia de la tipología que es una descripción muy puntual y especializada sobre de técnicas y métodos utilizados por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita, los estudios de caso son descripciones breves y generales sobre un caso.

Estudios de Caso 2020

✓ Corrupción ex servidor público

Descripción general del caso



- ❑ Un ex servidor público con altas responsabilidades, fue detectado con un nivel de vida que no es acorde con el que fue su salario durante el desempeño de su cargo, por lo que se infieren hechos de corrupción.

- ❑ Así como la existencia de declaraciones de miembros de la delincuencia organizada que refieren haber entregado fuertes sumas de dinero para que el exservidor público los protegiera en el desarrollo de sus actividades ilícitas.



Señales de alerta

- Desvío de cantidades millonarias de instituciones gubernamentales hacia cuentas existentes en paraísos fiscales.
- Declaraciones Fiscales incongruentes (discrepancias entre lo percibido y su nivel de gastos).
- Los Ingresos de fondos en las cuentas bancarias no son consistentes con el salario de su cargo.
- Realiza transferencias a cuentas de Sociedades Anónimas que no tienen relación aparente, en varios casos en el extranjero.
- Al concluir su encargo, se muda a USA y se establece una zona de exclusiva no acorde con los ingresos generados durante su cargo.

Impacto y conclusiones

- Una vez analizada la manera en que operó el ex servidor público y las empresas involucradas, la UIF presentó ante la FGR, una denuncia por considerar que se trataba de un esquema de lavado de dinero, corrupción y defraudación fiscal, entre otros delitos, denunciando al ex servidor público, las personas relacionadas, así como a las empresas identificadas en este estudio. Actualmente el ex servidor público se encuentra en otro país esperando a ser juzgado por delitos tipificados en ese país.
- Uno de los ejes del combate al lavado de dinero en México es la investigación de casos de corrupción política que por sí misma daña al erario público y brinda cobijo a los criminales.
- Las modificaciones a la Ley Federal de Delincuencia Organizada realizadas en 2019 tipifican y equiparan la defraudación fiscal y defraudación fiscal equiparada con la delincuencia organizada cuando el monto de lo defraudado supere los siete millones 804 mil 230 pesos.

Unidad de Inteligencia Financiera Dirección General de Asuntos Normativos



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA